



RAWSON, 16 de agosto de 2011

VISTO:

El Expediente N° 4182 – ME - 09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita el Concurso de Traslado en el Primer Grado del Escalafón del Personal Docente Titular para cubrir cargos vacantes correspondientes a la modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos;

Que mediante Resolución ME N° 689/09 y sus rectificatorias Resoluciones ME N° 695/09 y ME N° 715/09 se acordó el Concurso de Traslado del Personal Docente Titular en el Primer Grado del Escalafón para cubrir cargos correspondientes a los diferentes Niveles de la Educación;

Que en la Resolución de convocatoria al Traslado mencionado en el considerando anterior se excluye, de dicho proceso, la modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, por la existencia de una Medida Cautelar interpuesta por docentes de esta modalidad, y que a la fecha de Convocar al Traslado no habían tomado posesión de sus cargos titulares adjudicados en el Concurso de Ingreso desarrollado en 2007;

Que de fojas 476 a 479 obra copia del Acta Compromiso N° 13/11 de la Supervisión Seccional Región III, ratificada por Disposición N° 01/11 de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, mediante el cual los docentes comprendidos y afectados en la demanda judicial, caratulada "Panes, Zulma y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa" (Expte. N° 21.511 – P – 2008), acuerdan titularizar en cargos que actualmente ocupaban, tanto en dicha modalidad, como en Escuelas Comunes;

Que el Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Nivel Primario, solicita autorización a fin de dar continuidad al Concurso de Traslado en la modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, que fuera excluido del Concurso de Traslado 2009, por lo expuesto anteriormente;

Que conforme a la legislación vigente, se proceden a ofrecer para Traslados los cargos vacantes del Primer Grado del Escalafón correspondiente a la modalidad precitada en el considerando anterior;

Que el Departamento Central de Clasificación Docente con la información del Departamento de Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, ha realizado el listado correspondiente con las vacantes existentes en Nivel Primario (Escuelas Comunes, Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias, y Escuelas para Jóvenes y Adultos) para ser ofrecidas en este Traslado, al 30 de Junio de 2011;

Que los docentes titulares de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos que a la fecha se encuentren con un Traslado Transitorio indefectiblemente deberán presentarse a Concurso de Traslado;

Que no existiendo personal docente de la modalidad de Adultos en disponibilidad, es conveniente fijar como periodo de inscripción el lapso del 23 de agosto al 02 de septiembre inclusive, del año en curso;

Que por lo expuesto corresponde proceder al ofrecimiento de los cargos vacantes existentes, a fin de dar continuidad al Traslado en el Primer Grado del Escalafón Docente, en la modalidad de Educación permanente para Jóvenes y Adultos, convocado por Resolución ME N° 689/09 y sus rectificatorias;

Que es imperioso establecer que los docentes que adjudiquen cargos deberán tomar

//...



posesión de los mismos, al finalizar el Ciclo Lectivo 2011;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho ha intervenido en el presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación tiene atribuciones para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso de Traslado en el Primer Grado del Escalafón del Personal Docente Titular para cubrir cargos vacantes correspondientes a la modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

Artículo 2º.- APROBAR el Reglamento, Instructivo y Cronograma del llamado a Concurso de Traslado en el Primer Grado del Escalafón del Personal Docente Titular para cubrir cargos vacantes correspondientes a la modalidad Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, que como Anexo I (Hojas 1 a 2) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- APROBAR las vacantes que se detallan en el Anexo II (Hojas 1 a 14) que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- APROBAR el Formulario de Solicitud de Inscripción que como Anexo III (Hoja 1) forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5º.- ESTABLECER que los docentes titulares de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos que cursan Traslado Transitorio, deberán presentarse a Concurso de Traslado, mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 6º.- DISPONER que los docentes que adjudiquen cargos en el presente Concurso, deberán tomar posesión de los mismos, al 20 de diciembre de 2011, indefectiblemente.

Artículo 7º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 8º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento el Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Nivel Primario, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Región I, II, III, IV, V, y VI; por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Direcciones Generales de Educación Primaria, Educación Inicial, Educación Inclusiva, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Departamento Personal Docente de Educación Primaria y Educación Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 426/11.-

Firmado por:

Haydée Mirtha Romero – Ministro de Educación.

Graciela Cigudosa - Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.